

DECRETO 1805 DE 1993

(septiembre 10)

POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales contempladas en el artículo 16 del Decreto extraordinario 1680 de 1991 y el literal h) del artículo 12 del Decreto 1860 de 1991.

DECRETA:

Artículo 1°. Asígnanse las funciones del Despacho del Consejero para la Paz, al Consejero para la Defensa y la Seguridad Nacional.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

MIGUEL SILVA PINZON.